

**LA ORDEN DE CABALLERIA DEL SANTO
SEPULCRO DE JERUSALÉN: HISTORIA;
ESTRUCTURA, REALIDAD Y ACTIVIDADES
EN ESPAÑA**

**THE CHIVALRY ORDER OF THE HOLY SEPULCHER
OF JERUSALEM: HISTORY; STRUCTURE, REALITY
AND ACTIVITIES IN SPAIN**

Carlos Enrique de CORBERA Y TOBEÑA
Académico Correspondiente en Huesca
Caballero Comendador de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro
y Presidente de su Sección de Aragón.

RESUMEN:

La Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén fue fundada por Godofredo de Bouillon en 1099 para custodiar y proteger el Santo Sepulcro, tras la conquista de Jerusalén. El rey Alfonso I de Aragón, el Batallador, legó su reino a las órdenes militares de Jerusalén en 1131, quedando establecida desde entonces la Orden en España. El Soberano de la Orden es Su Santidad el Papa, que tiene delegado su gobierno en un Cardenal Gran Maestre. La Orden en España se organiza territorialmente en dos Lugartenencias; el Capítulo Noble de Aragón, Cataluña y Baleares y el Capítulo Noble de Castilla y León, y promueve iniciativas y encuentros a favor de la ayuda de la presencia cristiana en Tierra Santa, a través del Patriarcado Latino de Jerusalén.

Carlos Enrique de Corbera y Tobeña

PALABRAS CLAVE:

Santo Sepulcro, Jerusalén, Tierra Santa, militar, canonical, Iglesia Católica, Capítulos Nobles, investidura, lugartenencia, peregrinación.

ABSTRACT:

The Equestrian Order of the Holy Sepulcher of Jerusalem was founded by Godfrey of Bouillon in 1099 to guard and protect the Holy Sepulcher, after the conquest of Jerusalem. King Alfonso I of Aragon, the Battler, bequeathed his kingdom to the military orders of Jerusalem in 1131, and the Order was established in Spain. The Sovereign of the Order is His Holiness the Pope, who has delegated his government to a Cardinal Grand Master. The Order in Spain is organized territorially in two Lieutenancies; the Noble Chapter of Aragon, Catalonia and the Balearic Islands and the Noble Chapter of Castile and Leon, and promotes initiatives and meetings in favor of the help of the Christian presence in the Holy Land, through the Latin Patriarchate of Jerusalem.

KEYWORDS:

Holy Sepulcher, Jerusalem, Holy Land, military, canonical, Catholic Church, Noble Chapters, investiture, Lieutenancy, pilgrimage.

El Santo Sepulcro de Jerusalén ha sido, a lo largo de la historia, un imparable foco de atracción para numerosos peregrinos que, impulsados por el ideal caballeresco y por el servicio a Dios y a la Iglesia, querían dedicar su vida y trabajo a la defensa de los Santos Lugares y de la cristiandad.

Pocas ordenes poseen una historia tan dilatada en el tiempo como la del Santo Sepulcro, pues hay que remontarse, al mismo momento de la Resurrección de Cristo, fundamento de la fe de la Iglesia, para buscar la esencia de la Orden.

El evangelista Marcos nos da un descripción detallada del momento de la Resurrección:

Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén

“Llegada ya la tarde, vino José de Arimatea y se atrevió a presentarse ante Pilato para pedirle el cuerpo de Jesús. Pilato se maravilló de que ya hubiera muerto, y haciendo llamar al centurión, le preguntó si de verdad había muerto ya. Informado del centurión, dio el cadáver a José, el cual compró una sabana, lo bajó, lo envolvió en la sabana y lo depositó en un sepulcro que estaba cavado en la roca, y volvió la piedra sobre la entrada del sepulcro.

Pasado el sábado, María Magdalena y María la de Santiago y Salomé compraron aromas para ir a ungirle. Muy de madrugada, el primer día después del sábado, en cuanto salió el sol, vinieron al sepulcro. Se decían entre sí: quien nos removerá la piedra de la entrada del sepulcro? Y mirando vieron que la piedra que era muy grande estaba corrida. Entrando en el sepulcro, vieron un joven sentado a la derecha, vestido de una túnica blanca, y quedaron sobrecogidas de espanto. Él les dijo: no os asustéis. Buscáis a Jesús el Nazareno, el crucificado; ha resucitado, no está aquí; mirad el sitio en el que lo pusieron.” Marcos (15, 42-47 y 16, 1-6)

Es aquí, a mi juicio personal, en Nicodemo y José de Arimatea, Magdalena y en la propia Virgen María, donde encontramos a los que bien podemos denominar como los primeros Caballeros y Damas del Santo Sepulcro¹.

La Orden del Santo Sepulcro, en sus más de 900 años de historia, ha pasado por numerosas vicisitudes hasta configurarla en lo que hoy es y su historia podemos dividirla en cuatro grandes etapas²:

I- Periodo inicial de culto al Santo Sepulcro por las comunidades cristianas hasta la primera Cruzada que abarca desde el mismo año 33 hasta 1096.

1 MARISTANY Y DE IBARRA, Jacinto. *Los dos primeros Caballeros de la Orden del Santo Sepulcro: Nicodemo y José de Arimatea*” Actas de las VI Jornadas Internacionales de Estudio sobre la Orden del Santo Sepulcro. Zaragoza/Calatayud/Tobed, 2011. Ver también en las mismas actas la comunicación de CORBERA TOBEÑA, Carlos E. de. *La Virgen del Pilar Dama Noble de la Orden del Santo Sepulcro*.

2 El MARQUÉS DE CASA REAL, en su “*Síntesis histórica de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén*”, divide la historia de la Orden en tres grandes periodos que son los mismos, a excepción del primero, que seguiremos en esta exposición. El mismo autor, y otros muchos, dividen también la evolución de la Orden sepulcrista en tres fases: heroica, peregrina y protectora.

Carlos Enrique de Corbera y Tobeña

II- Periodo desde la fundación de la Orden hasta la pérdida del Reino Latino de Jerusalén en el año 1291.

III- Periodo desde el exilio de la Orden de Tierra Santa hasta su regreso a la misma por el Concordato de 1844.

IV- Periodo desde su reorganización en 1847 hasta la actualidad.

I- PERIODO INICIAL DE CULTO AL SANTO SEPULCRO POR LAS COMUNIDADES CRISTIANAS HASTA LA PRIMERA CRUZADA.

Los primeros cristianos dedicaron una gran atención a los lugares donde había tenido lugar la muerte y resurrección de Cristo y distintas tradiciones de la iglesia de Jerusalén hablan de un culto muy temprano en el lugar de la resurrección, recogidas en textos apócrifos; dos en concreto: una del Tratado de Juan el Teólogo sobre la Dormición de María, del siglos IV, afirma que la Virgen María visitaba con frecuencia la tumba vacía de su Hijo, y otra, recogida en la Epístola *Apostolorum* o Testamento del Señor, de hacia el año 150, que menciona una vigilia de oración por las primeras comunidades cristinas, que había durado hasta el amanecer y en la que se conmemoraba la Pasión de Cristo³.

En este punto podríamos situar el origen legendario de la fundación de la Orden del Santo Sepulcro por Santiago el Menor, obispo de Jerusalén, que citan algunos autores⁴.

Estos primeros tiempos serán vividos de forma convulsa por los cristianos de Jerusalén, cuya ciudad se vio afectada por diversos levantamientos del pueblo judío contra Roma, principalmente en los años 66-70, en que Jerusalén fue arrasada por el

3 QUINTANILLA MARTÍNEZ, Emilio. *La Basílica del Santo Sepulcro de Jerusalén*. Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro. Zaragoza, 2004.

4 ORTEGA COSTA BALLESTEROS, José María. *Breve historia de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén*. Barcelona, 1967. Pág. 7. Otros autores como HELYOT citan al emperador Constantino y a su madre Santa Elena como fundadores de la Orden y hay quien supone como fundador al emperador Carlo Magno.

emperador Tito y la revuelta de los años 132 al 135, en que la ciudad fue nuevamente destruida por el emperador Aelius Hadrianus, y sobre sus ruinas la levantó de nuevo, dándole su propio nombre: Colonia Aelia Capitolina, y configurando una ciudad con la ordenación urbana típicamente romano. Si bien la tumba de Cristo se libró de la destrucción en la primera de las revueltas, como también fueron respetadas las tumbas del rey David, del Apóstol Santiago el Menor y del profeta Jeremías, no fue así en la segunda de ellas, en que el conjunto formado por los lugares de la Pasión y de la Resurrección de Cristo, fueron nivelados y el sepulcro relleno, y sobre él edificado el Capitolio donde se erigió un templo dedicado a Júpiter.

Tras el Concilio de Nicea, en el año 325, y una vez convertido al cristianismo el emperador Constantino, el obispo Macario de Jerusalén solicitó al emperador autorización para hacer desaparecer el Capitolio y el templo sobre él construido al amparo del decreto dictado por Constantino en el que se exigía a los paganos la restitución de las iglesias cristianas confiscadas por ellos y los lugares sagrados por las sepulturas de los mártires. A su llegada a Jerusalén, Macario, restituyó el espacio sagrado del Sepulcro e hizo demoler los edificios que lo cubrían desescombrándolo, como nos describe Eusebio de Cesarea⁵. Recientes estudios llevados a cabo en el Santo Sepulcro han concluido que la argamasa que se encuentra en la construcción originaria de la Anástasis, una vez levantada la losa, pertenece a la época de Constantino, exactamente las muestras de mortero tomadas de entre la superficie caliza original de la tumba y la losa de mármol que la cubre datan de en torno al año 345 d. C⁶.

Tras este periodo convulso de destrucción, le siguió tres siglos de pacífico culto al Santo Sepulcro, pero en el año 614 se vio interrumpida nuevamente la paz cuando los persas invadieron Tierra Santa e incendiaron y saquearon el Santo Sepulcro cayendo definitivamente en manos del Islam, en el año 638, y terminando así la dominación

5 MAINER, Paul L. *Eusebio. Historia de la Iglesia*. Portavoz, Michigan 1999. Pág. 348 y ss.

6 *Journal of Archaeological Science: Reports. Intervenciones de conservación, refuerzo y reparación para la rehabilitación del Edículo Sagrado del Santo Sepulcro de la Santa Iglesia de la Resurrección en Jerusalén, supervisado por el equipo interdisciplinario de la Universidad Politécnica Nacional de Atenas para la Protección de Monumentos. Em. Korres, A. Georgopoulos, A. Moropoulou, C. Spyarakos y Ch. Mouzakis con A. Moropoulou como supervisora científica principal.*

bizantina. Finalmente, el año 1009, el califa fatimí Al-Hakim ordenará la destrucción total de los edificios del Santo Sepulcro, con el ánimo expreso de hacer desaparecer totalmente el edificio y con especial ahínco la tumba de Cristo, cuya roca fue picada y solo se detuvieron cuando el escombros cubrió lo que quedaba⁷ no dejando nada en pie de las construcciones del emperador Constantino el Grande.

La pobre y escasa comunidad cristiana de Jerusalén, tan solo pudo limpiar los escombros del Sepulcro en un primer momento, hasta que la corte imperial de Bizancio, en 1042, bajo el reinado de Constantino IX Monómaco envió fondos para reconstruir el edificio que se levantó nuevamente, si bien más reducido que en la época anterior, pero también este intento de regeneración será interrumpido por la invasión de los turcos seleúcidas en el año 1071, mucho menos tolerantes, que ocuparon Palestina y comenzaron a oprimir a los cristianos, prohibiendo su culto e impidiendo las peregrinaciones a Jerusalén. Estas circunstancias provocaron que desde occidente se decidiera ir nuevamente al rescate del Santo Sepulcro.

II- PERIODO DESDE LA FUNDACIÓN DE LA ORDEN HASTA LA PERDIDA DEL REINO LATINO DE JERUSALÉN.

El llamamiento pontificio, realizado por el Papa Urbano II, el 18 de noviembre de 1095, en la sesión de clausura del Concilio de Clermond Ferrand, inició a la que oficialmente se conoce como la Primera Cruzada dirigida a rescatar el Santo Sepulcro del poder islámico que lo había arrebatado a los cristianos bizantinos. Ahora bien, la más temprana cruzada predicada en Europa tuvo lugar en España contra la ciudad de Barbastro, treinta años antes de que Urbano II incitase a la Cristiandad a iniciar la que se conoce con el nombre de Primera Cruzada⁸. La expedición guerrea que conquistó Barbastro en 1064 reviste todas las características de una cruzada, pues el papa Alejandro II por carta de 1063, al clero de Castel Vulturno, en Campania, concedía la

⁷ QUINTANILLA MARTÍNEZ, Emilio. *Op. cit.*

⁸ BUESA CONDE, Domingo. *El papado y el ensayo de la idea de Cruzada en el Reino de Aragón*. Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro, Actas de las II Jornadas (Zaragoza 1999). Ver también en estas mismas Actas, VALERO DE BERNABÉ, Luis, *La Cruzada de Barbastro y su influencia sobre la formación del caballero cristiano* y CARPI CASES, Joaquín de, *La primera Cruzada y los cruzados del Reino de Aragón*.

Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén

remisión de los pecados a los que fuesen a combatir a los sarracenos en España⁹. Esta Cruzada, aunque con resultados efímeros, fue precursora de las Cruzadas a los Santo Lugares y españoles son los orígenes lejanos de la expedición que, al conquistar Tierra Santa, dio origen a la creación de la Orden del Santo Sepulcro.

Tras cuatro años de guerra incesante los cruzados que secundaron el llamamiento de Urbano II lograron recuperar la ciudad de Jerusalén el 10 de julio de 1099 bajo el mando del caudillo borgoñón Godofredo de Bouillón, quien fue declarado primer Rey de Jerusalén, cuyo título rehusó, alegando que un hombre no podía llevar una corona donde Cristo había llevado la corona de espinas y en su lugar se llamó Protector del Santo Sepulcro.

Godofredo de Bouillón hizo redactar los primeros Estatutos, llamados Assises del Santo Sepulcro, por los cuales se organizaba la milicia encargada de proteger el Santo Sepulcro. Los Assises establecían la dirección de la Orden, en lo temporal por el Rey de Jerusalén y, en lo espiritual por el Patriarca de Jerusalén¹⁰, constituyéndose un cabildo secular compuesto, en un primer momento, por 20 canónigos.

Al mismo tiempo se vio la necesidad de una protección permanente del Santo Sepulcro, constantemente asediado tanto por bandas de musulmanes que buscaban apropiarse de las abundantes ofrendas votivas allí depositadas, como de los peregrinos cristianos que llegaban en busca de reliquias, y llegando a tomar por ellas las mismas piedras del templo.

La tradición dice que la custodia del Sepulcro fue encomendada a cincuenta hombres y Torcuato Tasso, en su obra *La Jerusalén Liberada*, escribió: “*Son cincuenta guerrilleros, que en plata pura explican la cruz triunfal*”¹¹ que se separaron del ejército que conquistó Jerusalén para dedicarse exclusivamente a este servicio.

9 CREMADES SANZ-PASTOR, Juan Antonio. *Aragón y la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén*. Roda de Isábena, 2006.

10 VALERO DE BERNABÉ, Luis. *Los Assises. Primitivos estatutos de la Orden del Santo Sepulcro 1099*. https://www.academia.edu/24883932/Los_Assises_Primitivos_Estatutos_de_la_Orden_del_Santo_Sepulcro_1099. Web activa en marzo de 2018.

11 TASSO, Torcuato, *La Jerusalén Libertada*. Diccionario Literario, tomo VI, Ediciones Montaner y Simón. Pág. 315 y ss.

A partir de este momento, dentro de la Iglesia del Santo Sepulcro, coexisten dos realidades, una religiosa, representada por los canónigos y una laical, representada por los caballeros. En 1114 , el Patriarca Arnolfo decretó la transformación del Capítulo en una Orden Canónica Regular, colocándola bajo el gobierno Agustino, y dirigido por un Prior al que se sometieron espontáneamente los Caballeros surgiendo así la Orden Militar-Religiosa del Santo Sepulcro.

A la muerte de Godofredo de Bouillón le sucedió su hermano Balduino quien confirmó los privilegios dados por su hermano a la Orden y en 1118 el Papa Pascual II aprobó la Orden de Frates del Santo Sepulcro y les confirió la Regla de San Agustín. El Papa Calixto II confirmó sus estatutos en el año 1122 por la Bula *Gerardo Priori* y el Papa Celestino II la acogió bajo la protección de la Santa Sede, confirmando sus bienes y derechos por la Bula *Dilectis Filiis*, de 10 de enero de 1144¹².

En el año 1146 una intensa ofensiva musulmana hizo peligrar el Reino Latino de Jerusalén, por lo que se emprendió una segunda Cruzada convocada por el Papa Eugenio III en Vazelay, donde San Bernardo de Claraval, exhortó a todos a empuñar nuevamente las armas. Esta Cruzada contó con el liderazgo de varios reyes europeos, entre los que destacaron Luis VII de Francia y el emperador Conrado III de Alemania. Si bien la Cruzada no tuvo el éxito esperado, sirvió para dar a conocer la Orden del Santo Sepulcro y su posterior establecimiento en estos reinos. Años después se produciría también la implantación de la Orden en Inglaterra por el rey Enrique II, a raíz de su peregrinación a Tierra Santa en el año 1174.

Sin embargo, a pesar del establecimiento de la Orden fuera de Tierra Santa y de la especial protección de los monarcas cristianos, el Reino Latino de Jerusalén, fue entrando paulatinamente en crisis hasta ser finalmente derrotado por Saladino, quien conquistó Jerusalén el 2 de octubre de 1187, y arrasó nuevamente la ciudad respetando únicamente de la profanación la iglesia del Santo Sepulcro. Los caballeros cruzados fueron expulsados de Jerusalén teniendo que refugiarse, primero en la ciudad de Tiro, donde el Santo Sepulcro poseía, al menos desde 1128, una iglesia bajo

12 VALERO DE BERNABÉ, Luis. *Evolución de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén: su carácter, tradiciones y objetivos a lo largo de nueve siglos al servicio de los Santos Lugares*. Ponencia presentada en las IV Jornadas sobre la Orden del Santo Sepulcro. Calatayud 2009. Pág. 11.

Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén

la advocación de Santa María de la Antigua Sede, y después en San Juan de Acre, donde permanecieron los últimos Caballeros de la Orden durante un siglo, hasta el 18 de mayo de 1291 en que la ciudad también fue tomada por el Sultán Kalil Asraf.

Estando la Orden en Acre, Saladino permitió la vuelta a la iglesia del Santo Sepulcro de dos canónigos y dos diáconos para que se encargaran de atender a los numerosos peregrinos que, aun a pesar de las circunstancias, llegaban hasta la ciudad de Jerusalén.

III- PERIODO DESDE EL EXILIO DE TIERRA SANTA HASTA SU REGRESO A LA MISMA POR EL CONCORDATO DE 1844.

Con la marcha de Tierra Santa, la Orden sepulcrista se replega hacia sus posesiones europeas entrando esta en un periodo de disgregación en que los diferentes prioratos se disputaran su supremacía.

Los canónigos del Santo Sepulcro, tras una breve estancia en Chipre, se refugiaron en la ciudad italiana de Perusa, donde se fijó la tercera sede del Capítulo y donde estuvieron por espacio de más de doscientos años.

La pérdida de los Santos Lugares no impedirá que continúen cruzándose Caballeros en Jerusalén, pues gracias al acuerdo logado por San Francisco de Asís y el Sultán *el Kamel en Damietta, en 1219*, se permitió el establecimiento en Jerusalén de una pequeña comunidad de once frailes franciscanos que se encargaron de la custodia del Santo Sepulcro y así se pudo reiniciar nuevamente las peregrinaciones. Estas acciones se vieron facilitadas por el apoyo de los reyes de Nápoles, Roberto de Anjou y Sancha de Aragón, los cuales compraron al Sultán, en el año 1323, los derechos de propiedad perpetua del Santo Sepulcro por diecisiete millones de monedas de oro¹³.

Los franciscanos fueron encargados por el papa Clemente VI, mediante la Bula *Gratia Agimus*, para asumir las funciones del Patriarca Latino y, entre ellas, también la de investir y cruzar caballeros ante el Santo Sepulcro, cuyos cruzamientos tendrían

13 DUQUE DE TERRANOVA, *Acción de España en Tierra Santa*. Revista Geográfica Española. La huella de España en Tierra Santa. Tomo II. Pág. 41 y ss.

continuación hasta el año 1847. El Papa Sixto IV, en el año 1473 quiso impulsar la ya decadente vida de la Orden mandando celebrar un Capítulo General que no logró devolver el esplendor de los siglos anteriores a la Orden y así, el 28 de marzo de 1489, el Papa Inocencio VIII decide incorporar la Orden del Santo Sepulcro, con todos sus bienes, a la de San Juan de Rodas, mediante la Bula *Cum Solerti Meditationes* suprimiendo total y definitivamente la Orden bajo el alegato de la necesidad y la urgencia de reforzar los recursos de esta segunda Orden, para que pudiera resistir los ataques turcos que estaba sufriendo en la isla de Roda por Bayeto II¹⁴.

La decisión papal fue aceptada, en más o menor grado, por los distintos prioratos de la Orden, si bien en España, se negaron a aceptarla en rotundo, reivindicando los derechos reales sobre la Orden. El propio rey Fernando II de Aragón, *el católico*, reiteró su protección y salvaguarda sobre la Iglesia del Santo Sepulcro de Calatayud, sus vasallos, villas, términos y todas sus cosas, ordenando a sus oficiales que lo publicaran y lo hicieran cumplir por todos bajo la pena para los infractores de 3.000 florines de oro¹⁵.

Fernando el católico, no quiso admitir la desaparición de la Orden y solicitó del Papa León X que separase el priorato de Calatayud de la unión universal a la Orden de San Juan de Jerusalén, que había decretado Inocencio VIII años atrás. Su petición, junto a las del emperador Maximiliano I y de los reyes de Francia que tampoco aceptaban la incorporación de la Orden del Santo Sepulcro a la de San Juan de Jerusalén, fue atendida y, el 28 de noviembre de 1513, el Papa León X promulgaba una Bula por la que se revocaba para el reino de Aragón la Bula de su predecesor y se autorizaba a proseguir la vida de canónigos regulares en el Convento del Santo Sepulcro de Calatayud.

14 MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo. *La orden y los caballeros del Santo Sepulcro en la Corona de Castilla*.--- Ver también sobre este tema la ponencia presentada por Luis VALERO DE BERNABÉ, *Circunstancias que promovieron la Bula de Inocencio VIII*, presentada a las V Jornadas Internacionales de Estudio de la Orden del Santo Sepulcro celebradas en Zaragoza en 2007.

15 *Establecimientos y Constitución de la Ínclita Orden Militar del Santo Sepulcro*. Madrid 1934. p, 112.

Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén

Ante esta situación, en 1558, el Caballero español Pedro de Zarate, intentó reorganizar la Orden convocando un Capítulo General de todos los Caballeros del Santo Sepulcro, el 26 de marzo de ese año, en la iglesia de Santa Catalina de Hochstraten¹⁶, en Flandes, donde se reunieron un gran número de caballeros que eligieron solemnemente al Rey Felipe II de España como Gran Maestre de la Orden. El rey aceptó la elección¹⁷, pero dejándolo a expensas del beneplácito del Papa Paulo IV, quien no lo aprobó, ni tampoco su sucesor Pío IV.

Medio siglo más tarde, en 1616, en Francia se hace otro intento de reorganización de la Orden por el duque de Nevers, que también resultó fallido¹⁸.

IV- PERIODO DESDE SU REORGANIZACIÓN EN 1847 HASTA LA ACTUALIDAD.

El Concordato de la Santa Sede con el Imperio Otomano abre un nuevo tiempo para la Orden.

El Papa Pío IX expide el Breve *Nulla Celebrior*, de 23 de julio de 1847 y restablece la Silla Patriarcal del Rito Latino con categoría de Arzobispado y con obligación de residencia en dicha ciudad. Como Patriarca Latino de Jerusalén fue preconizado, en 1847, Monseñor Guiseppe Valerga, concediéndosele además el Gran Maestrazgo de la Orden¹⁹, quien hizo su entrada en Jerusalén al año siguiente, y ese mismo día previamente quiso ser ordenado último Caballero del Santo Sepulcro por el Custodio Franciscano de Tierra Santa, ya que en adelante sería el Patriarca Latino quien cruzaría a los nuevos caballeros.

La jurisdicción del Patriarca Latino se extendió a todos los católicos de rito residentes en los territorios de Palestina, Trásjordanía y Chipre que comprendía entonces una extensión de unos 56.000 kms cuadrados y una población de unos 5.900 católicos de rito latino, y unos 1.000 católicos de rito oriental, lo que era una

16 CINNAMOND, Norman J., *Contribución al estudio de la Orden del Santo Sepulcro*. Editorial Serafica Vich

17 Archivo General de Simancas. Estado, Leg884, fol. 112.

18 CINNAMOND, Norman J. *Op. cit.*

19 *Establecimientos...* p, 435.

cifra muy exigua para proporcionar los medios económicos necesarios para cubrir las necesidades de la nueva archidiócesis, máxime cuando la gran mayoría de estos vivían en la pobreza²⁰ y por ellos se debía de adaptar también al Orden a los nuevos tiempos y asignarle la misión de defensa de la permanencia de la presencia católica en Tierra Santa, ya no con las armas como antaño, sino mediante la prestación de los recursos necesarios para cubrir las múltiples necesidades del nuevo Patriarcado.

Hito destacable para la Orden es el hecho que S.S. León XIII, por Breve de 3 de agosto de 1888, hiciera extensivo el derecho de pertenecer a la Orden a las Damas, estableciendo para el ingreso de estas, iguales condiciones que para los Caballeros y de cuyo hito se cumplen este año 2018 el 130 aniversario.

Su Santidad Pío XI unió a la Orden del Santo Sepulcro la Obra de la Preservación de la Fe en Palestina, por Carta Apostólica de 6 de enero de 1928 y, Su Santidad Pío XII, en 1932, aprobó los nuevos estatutos y permitió a los Caballeros y Damas que fueran cruzados en sus lugares de pertenencia y no solamente en Jerusalén. Pío XII, que fue Caballero Eclesiástico de la Orden, nombró un cardenal como Protector de la Orden en 1940, y centralizó su organización en Roma, dentro del marco del Gran Magisterio, otorgándole para sí la iglesia de San Onofre, y le dio como objetivo definitivo el de apoyar y sostener las misiones del Patriarcado Latino de Jerusalén y darle asistencia en sus obras, compromisos caritativos, culturales y sociales²¹.

San Juan XXIII aprobó en 1962 los nuevos Estatutos presentados por el cardenal Tisserant y el 8 de diciembre de 1962, mediante el documento *Religiosissimo e Monnumento Victoriae* reafirmó la misión especial de la Orden de *trabajar para proveer al progreso de la Fe Católica en Tierra Santa*, y el Beato Pablo VI publicó en 1977 nuevos Estatutos, y San Juan Pablo II concedió a la Orden la personalidad jurídica vaticana.

20 VALERO DE BERNABÉ, Luis. *Actualidad de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro*. Pág. 12. VI Jornadas Internacionales de Estudio. Zaragoza/Calatayud 2011.

21 ORTEGA Y COSTA, José María. *Origen e Historia de la Orden del Santo Sepulcro*. Homenaje del Capítulo Noble de Aragón, Cataluña y Baleares a su Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén. Barcelona 1971. Pág. 21.

V- LA ORDEN EN ESPAÑA.

La Orden llega a España por medio del Rey Alfonso I, *el Batallador*, rey de Aragón, de Pamplona, de Sobrarbe y de Ribagorza, quien en su testamento otorgado en octubre de 1131 durante el sitio de Bayona y luego ratificado el 4 de septiembre de 1134 en Sariñena, tres días antes de su muerte en la Batalla de Fraga, lleno de espíritu cruzado, lega su reino a la Orden del Santo Sepulcro junto a la de San Juan de Jerusalén y del Temple²². Dice textualmente: *para después de mi muerte, nombro y dejo por mi sucesor y heredero, al sepulcro del Señor, que está en Jerusalén, y a los que están en su custodia y guarda, y allí mismo sirven a Dios*²³

El difícil cumplimiento del testamento del Batallador por parte de las Ordenes Militares y la negativa de la nobleza aragonesa que se opuso al cumplimiento del testamento del Batallador porque iba contra el derecho aragonés, ya que el rey podía disponer de lo que había conquistado a los musulmanes, pero no de lo recibido de sus antepasados, que debía ir a los herederos de sangre, según la normativa sucesoria aragonesa que había sido claramente definida en su testamento por el fundador de la dinastía, el rey Ramiro I²⁴, hizo que se eligiera nuevo rey de Aragón a su hermano Ramiro II, *el monje*, quien preocupado por la cuestión sucesoria, se desposó en la Catedral de Jaca, con Inés de Poatier, el 13 de noviembre de 1135, de cuyo matrimonio nació la heredera Petronila, el 11 de agosto de 1136.

El rey Ramiro intentará casar a su hija Petronila, con Alfonso VII de León o con su hijo Sancho, *el Deseado*, a fin de unir las coronas de León y Aragón, no llegándose a un acuerdo. Finalmente Ramiro desposa a su hija, con un año de edad, con Ramón Berenguer IV, Conde de Barcelona, retirándose el monarca al Monasterio de San Pedro el viejo de Huesca, donde falleció en 1157. Los esponsales entre Petronila y Ramón Berenguer se firmaron en Barbastro, el 11 de agosto de 1137.

22 LACARRA, José María, *Alfonso en Batallador*. Zaragoza 1978.

23 LEMA PUEYO, José Ángel. *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, documento 241.

24 UBIETO ARTETA, Antonio, *Cartulario de San Juan de la Peña*, testamento de 29 de junio de 1059, documento 150.

Carlos Enrique de Corbera y Tobeña

Ramón Berenguer IV, como príncipe de Aragón, logrará resolver la cuestión de la reclamación de las Ordenes Militares y obtendrá la renuncia de estas a sus derechos a cambio de distintos territorios en Barbastro, Huesca, Zaragoza, Daroca, Calatayud, Jaca y otras villas que se fueran conquistando al poder musulmán²⁵.

Para la firma de la Concordia fue enviado a España en 1441, por el Patriarca de Jerusalén Guillermo I, el canónigo Frey Giraldo, quien traía consigo el instrumento de cesión y concordia, que había sido autorizada previamente por el Papa Adriano IV.

Pocos años después de la cesión de los derechos sucesorios Ramón Berenguer hacia donación a la Orden, en 4 de enero de 1146, de un solar en Calatayud para levantar un convento de la orden canonical, consagrándose su templo el día 11 de noviembre de 1249 ante la presencia de rey Jaime I²⁶.

El nuevo templo fue eximido de la jurisdicción episcopal ordinaria, dependiendo directamente de la Santa Sede y del Patriarca de Jerusalén, por bula expedida por Urbano IV en Viterbo, en 1251. Clemente VII concedió a sus priores el uso del báculo pastoral y Eugenio VI y Paulo II confirmaron la exención de los ordinarios y la sujeción inmediata a la Santa Sede y al Patriarca de Jerusalén²⁷, siendo la colegiata del Santo Sepulcro de Calatayud protegida también por numerosos privilegios reales. Este amparo de la monarquía será vital para su permanencia en la historia máxime cuando Fernando el católico consiguió que la bula por la que el papa Inocencio VIII suprimió la Orden agregándola a la de San Juan de Jerusalén, quedara sin efecto, en su reino y especialmente para la casa de Calatayud y sus encomiendas, ordenándolo así el papa León X por bula de 2 de noviembre de 1497.

Años antes, en 1478, el mismo rey había pedido e instando del Papa Sixto IV que sujetase únicamente a la autoridad de la Santa Sede la iglesia y priorato del Santo Sepulcro de Calatayud, gracia que le fue otorgada el 24 de marzo de ese mismo año.

25 LAFUENTE, Vicente de. *España Sagrada*. Tomo I, doc. XIII Pags 396 y ss.

26 QUINTANILLA MARTÍNEZ, Emilio y RINCÓN GARCÍA, Wifredo. *La Real Colegiata del Santo Sepulcro de Calatayud*. Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro. Zaragoza, 2008.

27 PALAU, José. *Historia y trajes de las órdenes religiosas por el abate Tirón*. Tomo II. Barcelona 1854.

Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén

En 1851, como consecuencia del Concordato entre España y la Santa Sede, fue suprimido el Cabildo Regular de la Colegiata, pasando esta al rango de parroquia mayor, dependiente del obispado de Tarazona, provista de clero secular. El interés del Capítulo de los Caballeros españoles por la recuperación de la colegialidad del templo que siempre se ha considerado como Casa Madre de la Orden en España, hizo elevar, con la inestimable ayuda del obispo de Tarazona, Juan Soldevila y Romero, esta petición a la Corona, en 1893, y posteriormente a la Santa Sede, obteniendo de León XIII el Breve *Sancta Templi Dei*, expedido en Roma el 18 de septiembre de 1901 por el cual era elevado el templo del Santo Sepulcro de Calatayud a la dignidad de *Colegiata ad Honorem*²⁸ y, por *Carta Privilegio* de los Canónigos de la Real e insigne Colegiara del Santo Sepulcro de Jerusalén de Calatayud, dada en Zaragoza el año de 1903, se dispensó a todos los Caballeros españoles, el título de “*Canónigos Honorarios*” de la citada Real Colegiata, así como el uso de la Cruz Patriarcal insignia del Brazo Religioso, en forma de venera²⁹.

Pocos años después, en 1916 fue recuperada la fiesta del Santo Sepulcro, como solemnidad mayor de la Colegiata³⁰, y junto a ella, la fiesta del Buen Pastor que se celebra el cuarto Domingo después de Pascua de Resurrección, fecha en la que se reúne el Capítulo conjunto de las dos Lugartenencias españolas para el rezo de las horas canónicas, ocupando los Caballeros los sitios del coro de acuerdo con su condición de canónigos honorarios de esta colegiata. Además en este templo se han realizado varias ceremonias de Cruzamiento de nuevos caballeros e imposición de lazo de Damas, el primero en 1920, seguido de otros en 1953, 1991, 2001 y el último conjunto de las dos lugartenencias españolas en el año 2008.

En los primeros años del S. XIV se fundaron también los dos únicos monasterios de religiosas de la Orden del Santo Sepulcro en España. Uno de ellos, el de San Marcos

28 QUINTANILLA MARTÍNEZ, Emilio y RINCÓN GARCÍA, Wifredo. *Op. cit.*

29 CORBERA TOBEÑA, Carlos E. de. *Privilegios heráldicos de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén*. Actas de las VII Jornadas Internacionales de Estudio de la Orden del Santo Sepulcro, Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro, Zaragoza, 2016.

30 *La Real Colegiata del Santo Sepulcro de Calatayud. Nueve siglo de historia viva*. Calatayud 2001. pág. 48.

de Calatayud, erigido canónicamente en 1306, que tuvo corta vida, perviviendo hasta finales del siglo XIV, mientras que del de la Resurrección de Zaragoza, fundado en 1300 por doña Marquesa Gil de Rada, viuda de don Pedro Fernández de Híjar, en la villa de Híjar, y trasladada la comunidad en 1304 a unas casas situadas junto a la muralla romana de Zaragoza, cuenta ya con más de 700 años de historia y acoge en la actualidad una comunidad de canonesas regulares del Santo Sepulcro, herederas de aquellas primeras religiosas que habitaron el cenobio desde la edad media y único referente en España de la Orden Canonical del Santo Sepulcro³¹.

El 24 de marzo de 1975 fue creada la Asociación de Canonesas Regulares del Santo Sepulcro, integrada en un primer momento por los Capítulos de Zaragoza, Bélgica, Inglaterra y los Países Bajos³².

En el Reino de Castilla la Reina Urraca, esposa de Alfonso I de Aragón, tuvo siempre una especial devoción por el Santo Sepulcro, fundando en el año 1122 en la ciudad de León un templo dedicado a él, que dos años más tarde donó a la Orden del Santo Sepulcro, siendo este el primer establecimiento sepulcrista en el Reino de León³³. Su hijo y sucesor Alfonso VII de Castilla introdujo la Orden en Castilla dándoles heredamientos y casas en Logroño, Salamanca, Segovia, Toro y Zamora, constituyéndose así el Priorato de Castilla, con sede en Zamora.

En Segovia fue construida a primeros del Siglo XIII una iglesia cuya fabrica sigue el modelo exacto de la Basílica el Santo Sepulcro de Jerusalén, según se hallaba en la época de las Cruzadas. Fue dedicada con el título del Santo Sepulcro en 1208 si bien es más conocida con el nombre de la Vera Cruz³⁴.

31 RINCON GARCIA, Wifredo, *La Orden del Santo Sepulcro en Aragón*. Zaragoza 1984.

32 RINCON GARCIA, Wifredo. *Monasterio de la Resurrección. Zaragoza 1276-1976*. Zaragoza 1976, y del mismo autor, ver también: *El Monasterio de la Resurrección de Zaragoza. Canonesas Regulares del Santo Sepulcro*. Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro. Zaragoza 2010.

33 FERNANDEZ-PICÓN, Luis, *La Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén en la ciudad de León*. Pág. 29 y ss., Zamora 1993.

34 LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, Amelia. *La iglesia de la Vera Cruz de Segovia y la Orden del Santo Sepulcro*. Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro. Zaragoza 2008.

Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén

Otras iglesias que pertenecieron a la Orden del Santo Sepulcro en España fueron, en el Obispado de Nájera, la Iglesia de Santa María de Logroño y el Hospital de Villa Rubia. En el Obispado de Burgos la Iglesia de San Clemente de Covas, San Miguel de Quintana, la de San Andrés y Santa María, en Castrogeriz y la de San Andrés, en la villa de Clunia. En el Obispado de Palencia, la iglesia de Santa María de Pisuegra, la de San Alejandro de Naltanás, San Miguel, en Casteoverde, la de San Millán de Vernesca, San Pelayo de Valledepero y Santa María de Sandranás, en la Ciudad de Palencia. En el Obispado de Segovia, la iglesia del Santo Sepulcro de Coca, San Salvador y Santa María de Bóveda. En el Obispado de Ávila, la de Santa María Nueva, en la ciudad y San Pedro, en Arévalo. En el obispado de Zamora, la Iglesia del Santo Sepulcro en la Ciudad de Toro, la cual, junto a su Prior, fueron declarados exentos del Ordinario del Zamora y sujetos inmediatamente al Patriarca de Jerusalén, por la Bula del Papa Urbano IV en Civitavecchia, de 6 e junio de 1262³⁵.

En Cataluña la presencia de la Orden del Santo Sepulcro se vincula al obispo San Olegario de Barcelona, quien peregrinó a Tierra Santa ente 1125 y 1128 y a su regreso, dotó un altar del Santo Sepulcro en su catedral. Hacia 1145 llegó a Barcelona el canónigo del Santo Sepulcro Pedro Bernat, quien recibirá unas casas cerca de la catedral y un campo, sobre el que se levantará el futuro Priorato de Santa Ana, cabeza de la Orden en Cataluña³⁶.

En Navarra, pertenecieron a la Orden del Santo Sepulcro el priorato de Torres del Río del cual dependieron las iglesias de Santa María de Eunate y de Estella³⁷.

Desde antiguo la presencia histórica de España en Tierra Santa y el intenso esfuerzo económico y diplomático que realizó la Corona de España para el sostenimiento de los santuarios hizo que los reyes españoles se distinguieron por su especial aprecio a

35 VALERO DE BERNABÉ Y MARTÍN DE EUGENIO, Luis. (Coordinador) *Historia de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén y de su implantación en España*. Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén. Madrid, 2001.

36 VALERO DE BERNABÉ Y MARTÍN DE EUGENIO, Luis. *Op. Cit.*

37 ORDOÑEZ, Valeriano. *La Orden del Santo Sepulcro en la Navarra Mayor*. Pamplona 1993. Ver también de este autor la ponencia presentada a las I Jornadas de Estudio de la Orden del Santo Sepulcro *El priorato de Torres del Rio y los Caballeros Sepulcristas*.

la Oren del Santo Sepulcro. Ya desde los siglos XIII y XIV los monarcas aragoneses envían las primeras embajadas al Egipto mameluco, para interceder ante el Sultán por los santuarios y sus moradores. Pedro IV de Aragón adquirió en el siglo XIV la cueva donde oró Jesús la noche de la Pasión y el Santuario del Sepulcro de la Virgen, que reconstruyó a sus expensas. Enrique IV de Castilla rescató en 1470 el Santuario del Cenáculo y acudió con grandes donativos en ayuda de los Santos Lugares. Con la anexión de Nápoles al Reino de Aragón y el reconocimiento de Fernando el católico como su rey por Bula de 1510 del Papa Julio II pasa a la Corona el título de Rey de Jerusalén que desde entonces han ostentado los reyes de España y se incluyó las armas del Reino de Jerusalén, la cruz potenziada de oro, sobre fondo de plata, en el escudo de las armas grandes de España. En el Siglo XVI Carlos V y Felipe II reconstruyeron la bóveda del templo de Santo Sepulcro de Jerusalén e incrementaron las rentas de la Obra Pía de Tierra Santa³⁸.

Tras la restauración del Patriarcado Latino de Jerusalén, los Caballeros de la Orden en España se unieron para reorganizar la Orden, convocando una Junta General en mayo de 1874, y la posterior redacción de un Reglamento interior que fue aprobado por el Gran Maestre Monseñor Luis de Piavi por Letras Patentes de 6 de abril de 1892, en la que se reconocía la existencia de un Capítulo General para toda España y se permitía la creación de Capítulos Regionales en las distintas áreas geográficas³⁹.

Para las celebraciones religiosas de la Orden se buscó una iglesia capaz para albergar las ceremonias de Cruzamiento, obteniéndose por Real orden del Ministro de Estado, de 21 de febrero de 1889, autorización para celebrar las funciones religiosas de la Orden en el templo de San Francisco el Grande, el templo más suntuoso y grande de Madrid, construido en el solar que ocupó, desde el Siglo XIII, el primer convento fundado, según la tradición, por el propio San Francisco de Asís, cuando pasó por Madrid en su peregrinación a Santiago de Compostela.

38 VALERO DE BERNABÉ, Luis. *Síntesis histórica de la Orden de caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén*. Ver también el preámbulo de la Ley de 3 de junio de 1940, del Ministerio de Asuntos Exteriores, por la que se constituye e Institución Autónoma, adscrita a dicho Ministerio, a la Obra Pía de los Santo Lugares y el Real Decreto 1005/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Obra Pía de los Santos Lugares.

39 *Establecimientos y Constitución de la Ínclita Orden Militar del Santo Sepulcro*. Madrid 1934.

Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén

El primer Cruzamiento en este tiempo se celebró el 19 de enero de 1913, con la asistencia entre otras personalidades del Nuncio de Su Santidad y bajo la presidencia del General Weyler, Presidente del Capítulo.

En 1892 se crea el Capítulo de Aragón, Cataluña y Baleares; en 1894 se crea el de La Habana y, un año más tarde, en 1895, el caballero Manuel Bravo Barrera, exgobernador de las islas Marianas y presidente de la Junta General de Caballeros del Santo Sepulcro, solicita ante el Ministerio de Ultramar establecer un Capítulo de la Orden en Manila⁴⁰. Años más tarde, en 1906 los caballeros profesos residentes en el antiguo Reino de Valencia solicitaron la creación de un Capítulo en Valencia, siendo aprobado su Reglamento por el Patriarca Latino de Jerusalén el 18 de agosto de 1911⁴¹. Este Capítulo no sobrevivirá a la Guerra Civil de 1936 en el que todos sus miembros, menos dos caballeros, fueron asesinados.

El mismo año de la creación del Capítulo de Valencia S.M. el Rey Alfonso XIII, se digno aceptar el título de Gran Bailío Protector de la Orden en España y el Patriarca de Jerusalén aprobó la modificación de estatutos generales declarando Nobles a los Capítulos españoles.

La Guerra civil, en la que muchos Caballeros sepulcricos fueron víctimas del odio anticristiano, supuso un parón en la vida de la Orden y las ceremonias de Cruzamiento de nuevos caballeros y damas no se restablecieron hasta 1944. Desde esta fecha hasta la actualidad han tenido lugar más de un centenar de ceremonias de Cruzamiento entre las dos Lugartenencias españolas, en la que han ingresado en la Orden más de un millar de Caballeros y Damas.

En 1991 fueron convocadas unas Jornadas de Estudio sobre la Orden del Santo Sepulcro por la Comunidad del Monasterio de la Resurrección de Canonas Regulares del Santo Sepulcro de Zaragoza que dio como resultado la constitución del Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro en 1993, que tienen como objetivo el estudio en la historia, las tradiciones y la espiritualidad del Santo Sepulcro. Su presidencia ha

40 Archivo Histórico Nacional. ULTRAMAR,5304,Exp.110.

41 TEJADA YBAÑEZ, Eduardo-Manrique. *Datos para la historia de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén en el Reino de Valencia*. Valencia 2007.

Carlos Enrique de Corbera y Tobeña

sido asumida de manera rotatoria por cada uno de los dos Lugartenientes españoles del Santo Sepulcro⁴².

VI- LA ORDEN HOY.

La Orden actualmente es reconocida como una persona jurídica de derecho canónico, según las Cartas Apostólicas de Su Santidad Pío XII, de 14 de septiembre de 1949, y de San Juan XXIII, otorgadas el 8 de diciembre de 1962. Asimismo persona jurídica vaticana, según el Rescripto de San Juan Pablo II, de 1 de febrero de 1996⁴³.

Los actuales Estatutos establece tres objetivos fundamentales para la Orden:

- 1– Robustecer en sus miembros la práctica de la vida cristiana, con absoluta fidelidad al Sumo Pontífice y según las enseñanzas de la Iglesia, observando como base los principios de la caridad, de los que la Orden es un medio fundamental para los auxilios a Tierra Santa;
- 2– Sostener y ayudar a las obras y las instituciones de culto, caritativas, culturales y sociales de la Iglesia Católica en Tierra Santa, particularmente en el Patriarcado Latino de Jerusalén, con el que la Orden mantiene vínculos tradicionales;
- 3– Velar por la conservación y la propagación de la fe en aquellas tierras, interesando en ella a los católicos repartidos por todo el mundo, unidos en la caridad del símbolo de la Orden así como a todos los hermanos cristianos – Sostener los derechos de la Iglesia Católica en Tierra Santa⁴⁴.

La Orden esta constituida por Caballeros y Damas, escogidos entre personas de Fe católica, de ejemplar conducta moral, especialmente benemérita para con las obras católicas en Tierra Santa y para con la Orden, y se dividen en tres clases:

42 <http://www.ceoss.es/CEOSS.html>. Web activa en abril de 2018.

43 *Estatutos de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén*. Aprobados por S.S. el 8 de julio de 1977 y modificado por S.S. el Papa San Juan Pablo II, el 1 de febrero de 1996. Artículo 1, Título I, Origen y naturaleza Jurídica de la Orden.

44 *Estatutos de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén*. Artículo 2, Fines.

Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén

a) Clase de Caballeros de Collar y Damas de Collar.

b) Clases de Caballero, que se divide en:

- Caballero Gran Cruz.
- Comendador con Placa (Gran Oficial)
- Comendador.
- Caballero.

c) Clase de Damas, que se dividen en los grados de:

- Dama Gran Cruz.
- Dama de Encomienda con placa.
- Dama de Encomienda.
- Dama⁴⁵.

Los caballeros y damas son investidos en solemnes funciones religiosas por el Gran Maestre, aunque puede delegarse estas funciones en los Grandes Priors y los Diplomas de los miembros son expedidos por la Secretaria de Estado Vaticana. Durante las ceremonias, los Caballeros visten capa blanca y las Damas manto negro, ambos con la Cruz de Jerusalén en el lado izquierdo del pecho. Los Caballeros Españoles, cuando forman capitulo, en las ceremonias más importantes visten Hábito Coral, propio a su dignidad.

El uso del uniforme, que ya no es obligatorio, constituye la explicación máxima de la identidad caballeresca de la Orden. El Caballero porta con él espada y espuelas, dos signos muy importantes desde sus orígenes y que juegan un papel simbólico central en la ceremonia de investidura

⁴⁵ *Estatutos de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén*. Artículo 5, Título II, Los miembros de la Orden, Clases y grados.

Carlos Enrique de Corbera y Tobeña

En el Apéndice II de los vigentes Estatutos, se regulan los signos y privilegios heráldicos con que los Sumos Pontífices han ido enriqueciendo a lo largo de los siglos a la Orden. Los Estatutos disponen que el signo principal de la Orden es la Cruz que, como símbolo fundamental de occidente desde el Medievo, se ha convertido en signo de los cristianos y en señal de victoria y de vida.

La Orden, por antigua tradición, ostenta el escudo atribuido al Reino Latino de Jerusalén, que es de plata con la Cruz de Jerusalén de oro y esmaltada en color sanguíneo. La cruz es también llamada de Godofredo por proceder de la misma conquista de Jerusalén en 1099 en la que tomo parte Godofredo de Bouillón. Completa el escudo de la Orden el yelmo de oro, coronado por la Corona de espinas de Nuestro Señor Jesucristo.

VII- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.

La Orden posee una estructura estrictamente jerárquica⁴⁶, en su cumbre figura el cardenal Gran Maestre que, nombrado directamente por el Santo Padre, administra y gobierna la Orden. En la actualidad el Cardenal de San Sebastián en el Palatino, Edwin Fredreric O'Brien⁴⁷.

En el gobierno de la Orden el Cardenal Gran Maestre está ayudado por el Gran Magisterio y la Consulta.

Forman parte del Gran Magisterio: el Lugarteniente General, el Gobernador General, los Vice-Gobernadores Generales, el Canciller de la Orden, el Maestro de Ceremonias de la Orden, los otros miembros de la Orden, elegidos y nombrados por el Cardenal Gran Maestre, siguiendo criterios inspirados en principios de internacionalidad y de funcionalidad, en número no superior a doce, de los cuales serán laicos al menos las dos terceras partes.

46 *Estatutos de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén*. Art. 16 y ss. Título III. Organización y Gobierno de la Orden.

47 <http://www.oessh.va/content/ordinequestresantosepolcro/es/gran-magistero/il-gran-maestro.html>

Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén

La organización periférica de la Orden se articula en torno a las Lugartenencias o Delegaciones Magistrales, dirigidas por un Lugarteniente o Delegado Magistral, laicos, asistidos por un Gran Prior, eclesiástico, nombrado preferentemente en la persona de un Arzobispo u Obispo por el Cardenal Gran Maestre.

Al Lugarteniente le asiste un Consejo, compuesto por el Canciller, el Secretario, el Tesorero, los Maestros de ceremonias Eclesiástico y laico, respectivamente y Consejeros en número no superior a un Consejero por cada cien miembros o fracción de cien.

Es importante señalar la gran autonomía de que gozan las Lugartenencias, así como el continuo dialogo existente entre el Gran Magisterio y las propias Lugartenencias.

En el ámbito de cada Lugartenencia pueden establecerse Secciones y estas a su vez, estar subdivididas en Delegaciones locales, dirigidas por un Caballero laico con la calificación de Presidente o de Delegado, respectivamente, y un Prior Local.

El número total de miembros de la Orden en todo el mundo es actualmente de unos 30.000, incluidos los Caballeros, las Damas y los Eclesiásticos. Existen aproximadamente 50 Lugartenencias, 21 de las cuales se encuentran en Europa. España, cuenta con dos Lugartenencias: la Lugartenencia de España Occidental que abarca Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Ceuta, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Melilla, Murcia y País Vasco, y la Lugartenencia de España Oriental, que comprende Aragón, Baleares, Cataluña, Navarra y Valencia.

La Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén celebra con alegría particular las siguientes fiestas que son propias de la Orden: La fiesta de la bienaventurada Virgen María, Reina de Palestina, patrona de la Orden, el 25 de octubre, invocada por primera vez por el Patriarca Luigi Barlassina con motivo de su entrada solemne en la Basílica Catedral del Santo Sepulcro, el 15 de julio de 1920, e instituida su fiesta por san Juan Pablo II, en 1993⁴⁸. La fiesta de la exaltación de la Santa Cruz el 14 de septiembre.

48 <http://www.santosepolcro.va/content/ordinequestresantosepolcro/es/gran-magistero/le-feste-dell-ordine/beata-vergine-maria-regina-di-palestina.html>

Carlos Enrique de Corbera y Tobeña

La festividad de San Pío X, el 21 de agosto. La memoria de Santa Elena, el 18 de agosto⁴⁹, y los Capítulos nobles españoles celebran también con especial devoción la fiesta de la Inmaculada Concepción de María, el 8 de diciembre.

La Orden recuerda también la memoria de los Beatos Bartolomé Longo, Giuseppe Benedetto Dusmet, Andrea Carlo Ferrari, Alfredo Ildefonso Schuster y Aloysius Stepinac, todos ellos miembros de la Orden del Santo Sepulcro⁵⁰.

VIII- ACTIVIDADES DE LA ORDEN.

La Orden del Santo Sepulcro, promueve iniciativas y encuentros a favor de la ayuda de la presencia cristiana en Tierra Santa.

Cada Lugartenencia administra los donativos de sus miembros que son enviados al Gran Magisterio, órgano central de gobierno de la Orden, que coordina la ayuda global enviada al Patriarcado latino que cuenta con 68 parroquias, 44 escuelas y más de 150.000 fieles, en Jordania, Palestina, Israel y Chipre.

Las instituciones del Patriarcado, tales como parroquias y escuelas particularmente, son el objeto esencial de esta solidaridad material que también concierne, en una menor medida, a proyectos precisos de restauración o de construcción siempre validados en Roma por el Gran Magisterio. El presupuesto del conjunto se acerca a los 10 millones de euros cada año.

En el marco de la Reunión de las Obras de ayuda a las Iglesias Orientales, la Orden del Santo sepulcro asume también otros proyectos en territorios bíblicos, como Egipto o Líbano.

49 La Sagrada Penitenciaría, por especial y expresa Autoridad Apostólica, tiene concedida Indulgencia Plenaria, para que puedan ganarla los miembros de la Orden con tal que, cumplidas debidamente las condiciones acostumbradas emitan o renueven, al menos en privado, la promesa de guardar fielmente los Estatutos de la Orden en los días de las citadas festividades.

50 CORTINA I RIU, Carles. *Santoral de la Orden Ecuéstre del Santo Sepulcro de Jerusalén*. Conferencia pronunciada en el Capítulo General de la Lugartenencia de España Oriental, el 1 de marzo de 2018.

Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén

Por otra parte los miembros de la Orden, animados a ir regularmente de peregrinación a Tierra Santa, aportan un apoyo moral importante a los cristianos de esta región del mundo que, en un clima de crisis económica y política, procuran ser actores de la cultura del encuentro para el servicio de la paz.

Los Caballeros y Damas del Santo Sepulcro también forman parte activa de la vida de sus diócesis, respondiendo en esto a las directivas del Gran Maestre, particularmente para responder a las necesidades de los más pobres, por ejemplo en lo concerniente a la acogida de personas refugiadas y emigrantes⁵¹.

El Papa Francisco dirigiéndose a los Caballeros y Damas de la Orden ha dicho:

“La Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén tiene una historia casi milenaria y la vuestra es una de las ordenes caritativas más antiguas todavía activas. Construid con la caridad, con la compasión y el amor”

Que estas palabras que resumen la historia y de la actualidad de la Orden, la hagan más cercana y atractiva a los que no la conocen todavía y consigan amarla más a cuantos tenemos el privilegio de pertenecer a ella. *Deus lo vult.*

51 <http://www.oessh.va/content/ordinequestresantosepolcro/es/chi-siamo/le-attivita-svolte.html>. Web activa en abril de 2018.

Carlos Enrique de Corbera y Tobeña

BIBLIOGRAFIA:

BUESA CONDE, Domingo. *El papado y el ensayo de la idea de Cruzada en el Reino de Aragón*. Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro, Actas de las II Jornadas (Zaragoza 1999).

CARPI CASES, Joaquín de. *La primera Cruzada y los cruzados del Reino de Aragón*. Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro, Actas de las II Jornadas (Zaragoza 1999).

CINNAMOND, Norman J. *Contribución al estudio de la Orden del Santo Sepulcro*. Editorial Seráfica Vich.

Rubrica de Algunas Cenas Reales satisfechas a los Reyes de Aragón por los Canónigos de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén en Calatayud entre los A.D. 1271 al A.D. 1603. Barcelona 1945.

CREMADES SANZ-PASTOR, Juan Antonio. *Aragón y la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén*. Roda de Isábena, 2006.

CRESCO-FRANCÉS Y VALERO, José Antonio. La Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén en el Archivo General de Simancas y en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Arboleda Ediciones. Sevilla 2001.

CORBERA TOBEÑA, Carlos E. de. *La Virgen del Pilar Dama Noble de la Orden del Santo Sepulcro*. Actas de las VI Jornadas Internacionales de Estudio sobre la Orden del Santo Sepulcro. Zaragoza/Calatayud/Tobed, 2011.

Privilegios heráldicos de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén. Actas de las VII Jornadas Internacionales de Estudio de la Orden del Santo Sepulcro, Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro, Zaragoza, 2016.

CORTINA I RIU, Carles. *Santoral de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén*. Conferencia pronunciada en el Capitulo General de la Lugartenencia de España Oriental, el 1 de marzo de 2018.

Establecimientos y constitución de la Inclita Orden Militar del Santo Sepulcro con datos y antecedentes históricos del Capítulo de Caballeros de dicha Orden en España desde su fundación hasta nuestros días. Madrid 1924.

DUQUE DE TERRANOVA, *Acción de España en Tierra Santa*. Revista Geográfica Española. La huella de España en Tierra Santa. Tomo II.

Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén

FERNANDEZ-PICÓN, Luis, *La Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén en la ciudad de León*. Zamora 1993.

GONZALEZ AYALA, José. *Canónigos del Santo Sepulcro en Jerusalén y Calatayud*. ARPIrelieve S.A. Zaragoza 1999.

Homenaje del Capítulo Noble de Aragón, Cataluña y Baleares a su Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén.

Introducción a la historia y misión de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén. Lugartenencia de España Occidental Capitulo Noble de Castilla y León. 2009.

LACARRA, José María, *Alfonso en Batallador*. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. Zaragoza 1971.

LAFUENTE, Vicente de. *España Sagrada*. Tomo I.

LEMA PUEYO, José Ángel. *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*.

Le Saint-Sepulcre. Etudes et projets de restauration (7 juillet 1954 - 20 aout 1956)

LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, Amelia. *La iglesia de la Vera Cruz de Segovia y la Orden del Santo Sepulcro*. Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro. Zaragoza 2008.

MAINER, Paul L. *Eusebio. Historia de la Iglesia*. Portavoz, Michigan 1999.

MATA, Manuel de. Breve reseña de la Orden del Santo Sepulcro presentada a S.M. el Rey D. Alfonso XIII el 25 de julio de 1904. *Memòries de l'Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldic i Historòrics*. Primera época. Tomo 1-4 1953-1955. Edición facsímil. Palma 2000.

MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo. *La orden y los caballeros del Santo Sepulcro en la Corona de Castilla*. Editorial La Olmeda S.L. Burgos 1995.

MARISTANY Y DE IBARRA, Jacinto. *Los dos primeros Caballeros de la Orden del Santo Sepulcro: Nicodemo y José de Arimatea*. Actas de las VI Jornadas Internacionales de Estudio sobre la Orden del Santo Sepulcro. Zaragoza/Calatayud/Tobed, 2011.

Carlos Enrique de Corbera y Tobeña

ORDOÑEZ, Valeriano. *La Orden del Santo Sepulcro en la Navarra Mayor*. Pamplona 1993.

El priorato de Torres del Rio y los Caballeros Sepulcristas. Actas de la I Jornadas de Estudio de la Orden del Santo Sepulcro. Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro. Madrid 1991.

Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén. Lugartenencia de España Oriental. Capítulo Noble de Aragón, Cataluña, Baleares, Navarra y Reino de Valencia. Valencia 2010.

ORTEGA Y COSTA, José María. *Breve historia de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén*. Barcelona, 1967.

Origen e Historia de la Orden del Santo Sepulcro. Homenaje del Capítulo Noble de Aragón, Cataluña y Baleares a su Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén. Barcelona 1971.

PALAU, José. *Historia y trajes de las órdenes religiosas por el abate Tirón*. Tomo II. Barcelona 1854.

QUINTANILLA MARTÍNEZ, Emilio. *La Basílica del Santo Sepulcro de Jerusalén*. Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro. Zaragoza, 2004.

QUINTANILLA MARTÍNEZ, Emilio y RINCÓN GARCÍA, Wifredo. *La Real Colegiata del Santo Sepulcro de Calatayud*. Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro. Zaragoza, 2008.

Real Colegiata del Santo Sepulcro de Calatayud. Nueve siglos de historia viva. Calatayud 2001.

RINCON GARCIA, Wifredo. *La Orden del Santo Sepulcro en Aragón*. Zaragoza 1984.

El Monasterio de la Resurrección de Zaragoza. Canonas Regulares del Santo Sepulcro. Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro. Zaragoza 2010.

TASSO, Torcuato, *La Jerusalén Libertada*. Diccionario Literario, tomo VI, Ediciones Montaner y Simón.

TEJADA YBAÑEZ, Eduardo-Manrique. *Datos para la historia de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén en el Reino de Valencia*. Valencia 2007.

Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén

UBIETO ARTETA, Antonio, *Cartulario de San Juan de la Peña*, testamento de 29 de junio de 1059, documento 150.

VALERO DE BERNABÉ, Luis. *Síntesis histórica de la Orden de caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén*.

Historia de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén y de su implantación en España. Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén. Madrid, 2001.

Actualidad de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro. Pág. 12. VI Jornadas Internacionales de Estudio. Zaragoza/Calatayud 2011.

Circunstancias que promovieron la Bula de Inocencio VIII, presentada a las V Jornadas Internacionales de Estudio de la Orden del Santo Sepulcro celebradas en Zaragoza en 2007.

Evolución de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén: su carácter, tradiciones y objetivos a lo largo de nueve siglos al servicio de los Santos Lugares. Ponencia presentada en las IV Jornadas sobre la Orden del Santo Sepulcro. Calatayud 2009.

La Cruzada de Barbastro y su influencia sobre la formación del caballero cristiano. Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro, Actas de las II Jornadas (Zaragoza 1999).

Los Assises. Primitivos estatutos de la Orden del Santo Sepulcro 1099. https://www.academia.edu/24883932/Los_Assises_Primitivos_Estatutos_de_la_Orden_del_Santo_Sepulcro_1099. Web activa en marzo de 2018.